

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1800/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto № 1752/13, de fecha de 19 de Agosto de 2013, que aprueba la Actividad denominada "Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro", y que otorga fondo a rendir para la actividad que se indica, por una suma de \$280.000; Memorando № 960/13 de 22 de Agosto de 2013 del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita ampliación del mismo, el Fondo otorgado para la Actividad de para inacia "Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro".

DECRETO:

- 1.- Amplíase, fondo Orendir a nombre de don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS., otorgado por Decreto Nº 1752/13, de fecha de 19 de Agosto de 2013, por la suma de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) quedando en definitiva, dicho fondo en \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), dicha ampliación es por motivo de la contratación de 2 bandas, para ejecutar la actividad denominada "Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro".
- 2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta № 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

HVF/McM/sgch

Control

- DAF

Deportes

